



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUDICON/DAJ/kgb

PUENTE ALTO

322

19 FEB 2015

EX. N° _____ / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y la Municipalidad de Puente Alto, suscribieron un Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa "SENDA Previene en la Comunidad", con fecha 24 de noviembre de 2014, en los términos y condiciones estipuladas en dicho instrumento.

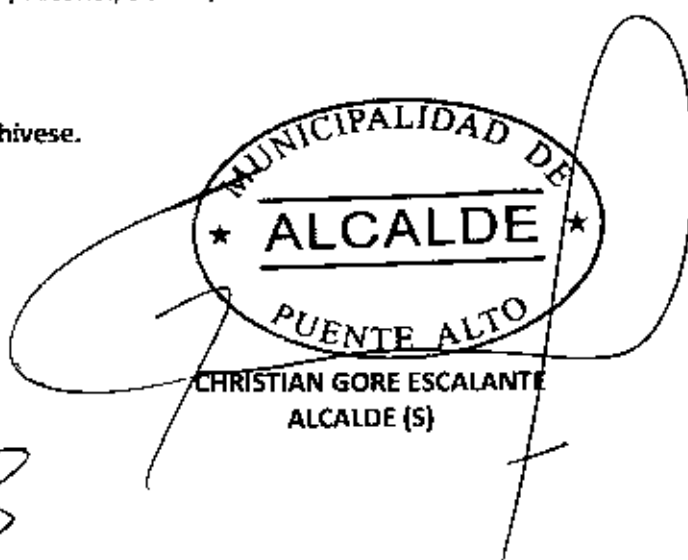
DECRETO:

APRUEBESE Convenio, celebrado con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, de fecha 24 de noviembre de 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)